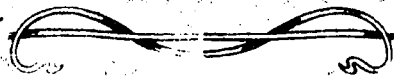


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año X

Núm. 481

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES 3 DE OCTUBRE DE 1935



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS

LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

480

**Ayuntamiento de
Ceuta****AVISO**

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Interacción

3413

**Delegación de Pesca de la Región
Mediterránea de Málaga****EDICTO**

Don Carlos de la Cámara y Díaz, Inspector Jefe de Segunda del Cuerpo General de Servicios Marítimos y Delegado de Pesca de la Región Sur-Mediterránea.

HACE SABER: Que por Orden ministerial de 16 del corriente (Gaceta núm. 261), desde 1.º de Octubre próximo hasta el 30 de abril de 1936, la pesca con artes de arrastre remolcados por embarcaciones, no podrá efectuarse en fondos menores de los siguientes:

Desde E/O Faro Roldan hasta E/O Faro Sabinal en fondos no menores de 100 metros.

Desde E/O Faro Sabinal hasta N/S Adra en fondos no menores de 60 metros.

Desde N/S Adra a N/S Faro Torre del Mar a distancias no menores de tres millas de la costa mas próxima.

Desde N/S Faro Torre del Mar hasta E/O Torremolinos en fondo no menores de 70 metros.

Desde E/O Torremolinos hasta N/S Faro Marbella en fondos no menores de 85 metros.

Desde N/S Faro Marbella a N/S Faro Estepona en fondos no menores de 75 metros.

Desde N/S Faro Estepona a F/C Torre Carbonera en fondos no menores de 90 metros.

Desde E/O Torre Carbonera a Torre Guadalmesí (Estrecho), a distancias no menores de tres millas de la tierra mas próxima.

En aguas jurisdiccionales de Ceuta y Melilla a distancias no menores de tres millas de la costa mas próxima.

Se impondrán las sanciones reglamentarias señaladas en la Orden ministerial de 15 de abril de 1935 (Gaceta núm. 113), tanto el Patrón como a los Armadores de las embarcaciones infractoras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga a 23 de septiembre de 1935.

El Delegado Regional,
Carlos de la Cámara.

3914

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Enrique Lepiani Muñoz de 29 años, casado, hijo de Enrique y de Rosario, Procurador, domiciliado últimamente en Ceuta, Mina, para que comparezca ante este Juzgado Municipal el día 21 de octubre próximo y hora de las diez a fin de celebrar juicio de faltas como denunciado, por vejación, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

3916

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Manuel Hidalgo Obrero, natural de Bujalance, de 22 años, hijo de Concepción y de Mateo, carrero, sin domicilio en esta a fin de que comparezca ante este Juzgado Municipal el día 21 de octubre próximo y hora de las diez para celebrar juicio de faltas por lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

3915

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Montienz Piyoth Charles Jean, Lieutenant de Artillería 64 R. A. E. natural de Champlite, de 29 años, y domiciliado en Kasba Tadla (Marruecos Francés) para celebrar juicio de faltas por lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario,
José López.

3417

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA

CIRCULAR

Por Decretos de 18 del corriente publicados en la Gaceta de Madrid del día 19, ha sido aceptada la dimisión del cargo de Delegado Gubernativo de este territorio a don Ramón Arechaga Iza, designando para sustituirle a don Fernando Barango Solis

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 28 de septiembre de 1935.

El Delegado,
F. Barango Solis.

Insertese,
P. D.
Ilegible-rubricado

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.